



Barrio

26 de Febrero Ex Marquetalia

PERFIL SOCIAL Y PROCESO DE FORMACIÓN E INTEGRACIÓN





**Perfil Social y Proceso de Formación e Integración
del Barrio “26 de Febrero” Ex Marquetalia**

Héctor Ramón Cárdenas Molinas,
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Acción Social (SAS)

María del Carmen Pérez,
Directora General
Dirección General de Políticas Sociales

Dirección de Investigación y Difusión
Equipo de Redacción
Federico Barrios Sosa
María Limpia Díaz Ortega
María Reveca Chávez Bareiro
Ariel Miño Worobiej

Procesamiento de datos estadísticos
Daisy Riveros
Rossana Duarte

Diseño y Diagramación
Mónica Raquel Sánchez

Tirada
500 ejemplares

© Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República
Material de distribución gratuita. Prohibida su venta

Fernando de la Mora, Paraguay
agosto/2016

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN

2. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL BARRIO

3. PROCESO DE FORMACIÓN DEL TERRITORIO SOCIAL “26 DE FEBRERO”

- 3.1. Los inicios
- 3.2. Agravamiento del conflicto

4. LA INTERVENCIÓN DECISIVA DEL ESTADO

5. CONSOLIDACIÓN COMUNITARIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

- 5.1. Construcción de viviendas sociales y la infraestructura comunitaria
- 5.2. Fortalecimiento de la infraestructura comunitaria
- 5.3. Escuela, guardería y salón comunitario
- 5.4. Centro de Salud
- 5.5. Caseta policial
- 5.6. El ocio y los espacios recreativos
- 5.7. Servicios básicos
- 5.8. Avances hacia la inclusión económica e integración social

6. EL EPÍLOGO: LA REGULARIZACIÓN DEL BARRIO “26 DE FEBRERO”

7. DE LA RESISTENCIA A LA INTEGRACIÓN SOCIAL

8. BIBLIOGRAFÍA

PRESENTACIÓN

Este documento tiene por objeto describir el proceso de formación del actual Territorio Social “26 de Febrero” de San Lorenzo, conocido hasta hace unos años, y aún en la actualidad, como “Marquetalia”. En el Paraguay se ha experimentado desde la década de los ‘80 una importante corriente migratoria interna rural-urbana, al punto de pasar de ser un país eminentemente rural, para tener en la actualidad una población urbana mayor que la rural. (*conforme a registros del Censo de 1992*).

El crecimiento vertiginoso y caótico de las ciudades no sólo ha desbordado su configuración histórica, social y productiva, también se tradujo en el agravamiento del déficit habitacional, proliferando la formación de asentamientos humanos sin la planificación y organización propias de la infraestructura urbana, ni de la prestación de los servicios básicos, ampliándose de este modo los focos de hacinamiento en los centros urbanos más importantes del país, especialmente en los del Departamento Central.

En el marco de este proceso histórico surgió el actual territorio social “26 de Febrero” de San Lorenzo, ex “Marquetalia”, que alteró la mencionada tendencia de poblamientos no planificados ni organizados, mediante la participación activa de sus ocupantes y su capacidad organizativa y de movilización, que desembocó en la obtención de una importante intervención del Estado.

Como resultado de la decisión gubernamental que dio término al conflicto que envolvió a la formación del barrio, surge “un antes y un después” en la atención del Estado al déficit habitacional, por medio de políticas públicas surgidas del diálogo con las organizaciones sociales. En efecto, como consecuencia de la lucha de las pobladoras y pobladores en la ex Marquetalia se fue concretando un “pacto implícito” entre las familias demandantes y el Estado, para facilitar el acceso físico a la ciudad de las poblaciones requirentes, desde un modelo de respuesta por demanda.

El proceso mencionado es descrito en esta publicación, empezando por la caracterización demográfica y socioeconómica de la población del Barrio “26 de Febrero” (con datos del 2013 extraídos del Informe Evaluativo de Cierre del Programa Mercosur Hábitat realizado por DIPLANP), seguida de un análisis del proceso de formación comunitaria basado en testimonios de algunos protagonistas y referencias periodísticas. Esta publicación es realizada por la Secretaría de Acción Social, que acompañó lo ocurrido en este proceso desde el 2003, con políticas que contribuyeron a la consolidación del barrio.

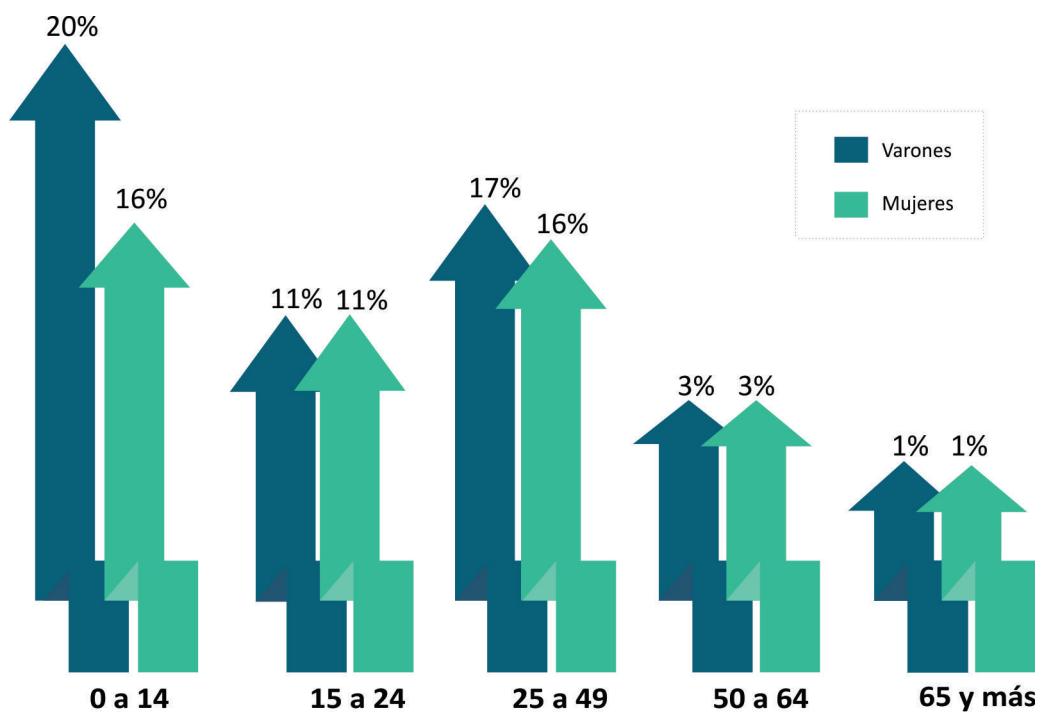
La intención es poner de manifiesto la forma en la que se fueron resolviendo, en el marco de la Ley, los conflictos sociales que tuvieron lugar en la conformación del barrio y las respuestas que suscitó por parte del Estado la sucesión de demandas planteadas por organizaciones y actores sociales involucradas/os. El proceso de ex Marquetalia constituyó una experiencia configuracional de políticas públicas, originadas en la demanda social manifiesta: el déficit habitacional emergente de los procesos migratorios internos.

Caracterización

SOCIO DEMOGRÁFICA del Barrio

“26 de Febrero” está conformado por **843 familias**, con una población estimada en 3.570 personas. Su conformación poblacional es marcadamente joven, ya que el 58 % cuenta entre 0 y 24 años de edad, con una leve mayoría de población masculina (52 %) y solo 2 % de habitantes adultos mayores con *65 años y más*.

Gráfico N° 1
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN,
según edad y sexo

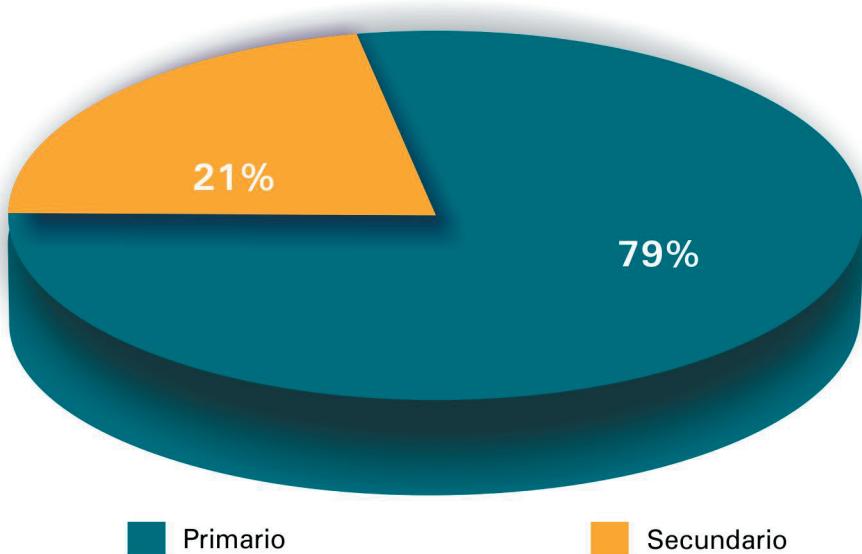


Fuente: Elaboración propia, en base a datos de DIPLANP, 2013.

El 52 % de la población es económicamente activa, existiendo una marcada diferencia entre varones (66 %) y mujeres (37 %).

Se podría calificar a la PEA, como altamente ocupada; sólo el 5 % se encuentra en

situación de desocupación. La mayor parte se inserta en el sector terciario de la economía y según la categoría ocupacional la mayoría es asalariada (54 %), en tanto que el 38 % de la PEA está compuesta por trabajadores independientes.

Gráfico N° 2**DISTRIBUCIÓN DE LA PEA,
según rama de actividad**

Fuente: Elaboración propia, en base a datos de DIPLANP, 2013.

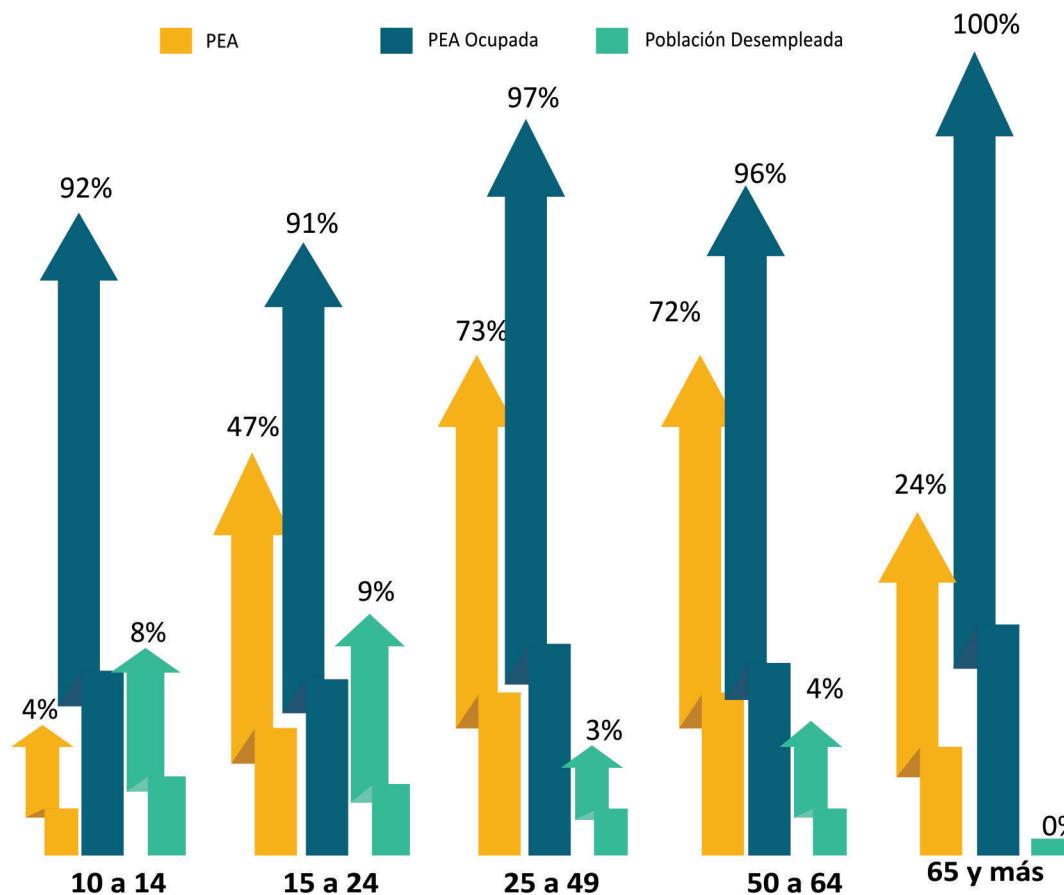
Vinculando el nivel educativo con el acceso a empleo se aprecia, como es de esperarse, una relación entre el bajo nivel educativo y el empleo de baja calificación y por ende de bajo ingreso salarial. El 24 % de las familias obtiene menos de un salario mínimo y el 43 % entre un salario mínimo a menos de dos a partir de los ingresos de sus integrantes. Uno de cada tres hogares obtiene el equivalente a dos salarios mínimos. El 42 % de las mujeres tienen un ingreso de menos de medio salario mínimo, atendiendo que generalmente éstas se insertan en el empleo doméstico, común-

mente de muy baja remuneración. El ingreso promedio de las familias del Barrio "26 de Febrero" es de G. 2.588.010 mensuales y per capita de G. 1.355.053 guaraníes corrientes del 2011.

En la línea de tendencia es posible observar la elevación de la PEA, desde 10 años, con una cúspide en los intervalos de 25 a 64 años y posterior declinación a partir de los 65 años. Sin embargo, llama la atención la altísima tasa de ocupación de los integrantes de la PEA en todas las franjas de edades. Se puede decir que todos trabajan.

Gráfico N° 3

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA), según intervalos de edad



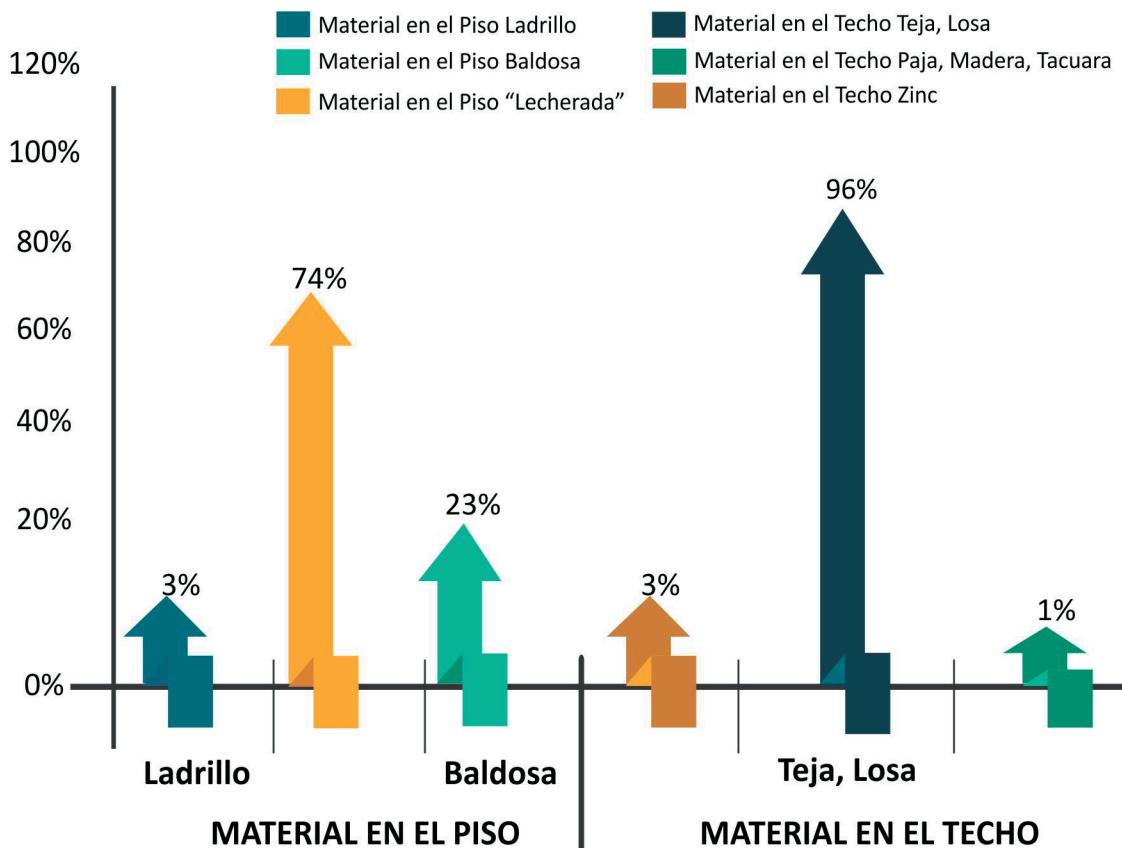
Fuente: Elaboración propia, en base a datos de DIPLANP, 2013.

En relación a las NBI sobre calidad de la vivienda, la mayor parte de las familias del Barrio "26 de Febrero" tienen satisfechas sus necesidades básicas en este apartado. Las viviendas están construidas en su mayoría con material cocido, el 96 % tiene techo de tejas, el 74 % tiene piso tipo "lecherada" y el 23 % piso de baldosa o cerámica. Se puede

inferir que las viviendas, en la mayoría de los casos, ofrecen condiciones mínimas infraestructurales de habitabilidad y seguridad para sus habitantes.

La mayoría de las viviendas fueron construidas mediante el Programa FOCEM MERCOSUR Hábitat, ejecutado por la SAS, en forma gratuita para las familias.

Gráfico N° 4
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN,
 según materiales de construcción de la vivienda

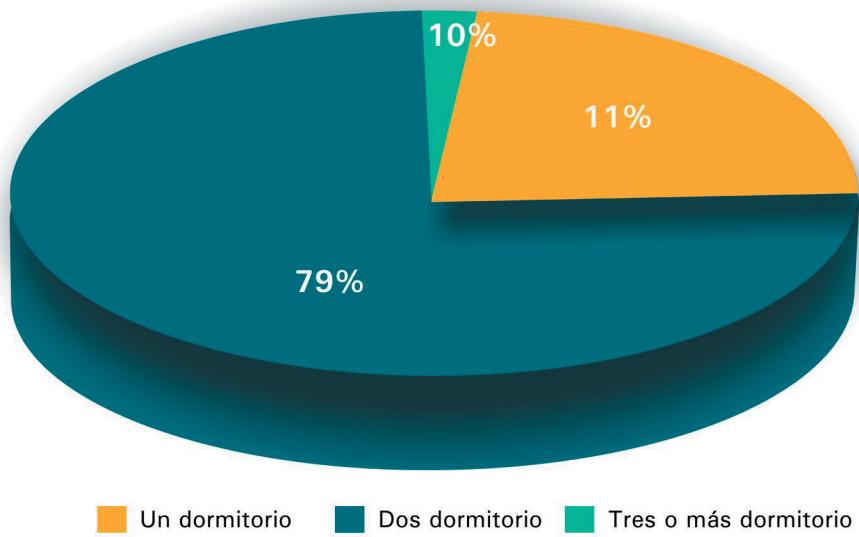


Fuente: Elaboración propia, en base a datos de DIPLANP, 2013.

En cuanto al número de dormitorios, las viviendas en su mayoría (76 %) tiene 2 dormitorios y el 10 %, 3 dormitorios, que corresponden al tipo A de las viviendas construidas en el marco del Proyecto FOCEM MERCOSUR - Hábitat. En una aproximación general se podría estimar que la media de habitantes por vivienda

es de 4, 3 personas; esto es, dos personas por dormitorio, por lo cual se puede afirmar que existen condiciones aceptables de habitabilidad. No obstante, el 11 % de las viviendas tienen NBI en cuanto a la calidad de la vivienda, teniendo en cuenta que poseen sólo un dormitorio.

Gráfico N° 5
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN,
 según número de dormitorios de la vivienda



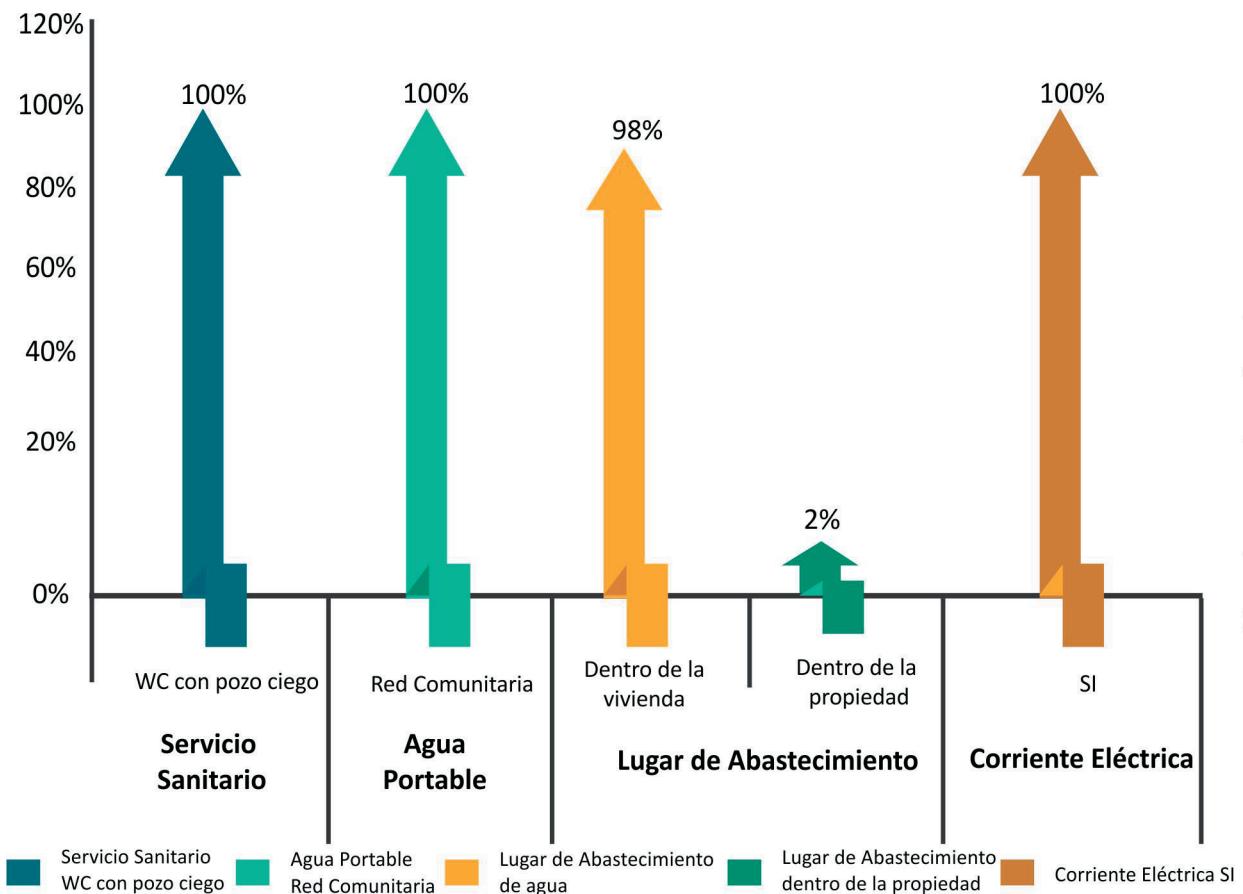
Fuente: Elaboración propia, en base a datos de DIPLANP, 2013.

Las pobladoras y pobladores de la comunidad tienen cubiertas sus necesidades básicas, en cuanto a infraestructura sanitaria. La disponibilidad de agua y la eliminación de excretas, están cubiertas al 100 %. El agua llega hasta las viviendas, proveniente de tres pozos que son administrados por la comunidad y la eliminación de excretas se realiza en pozos ciegos en cada hogar.

Hay un servicio de recolección privada que no cubre todo el barrio, pero potencialmente podría hacerlo. La energía eléctrica está cubierta en un 100 % por la empresa pública proveedora (*ANDE*).

Gráfico N° 6

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN, según acceso a servicios sanitarios, provisión de agua y corriente eléctrica.



Las características del barrio presentadas en este estudio constituyen la comprobación empírica de que se trata de un barrio popular ordenado territorialmente y socioeconómicamente integrado al entorno urbano circundante, a diferencia de conglomerados constituidos en la periferia de Asunción y que llevan más de 100 años de formación, sin conseguir integrarse efectivamente. Las claves de este resul-

tado están, entre otros factores, en las características que tuvo el proceso de formación del barrio, con participación activa y organizada de los ocupantes y el rol que desempeñó el Estado en respuesta a la demanda social planteada en este territorio. A continuación se reseñan las peculiares características de dicho proceso.



TERRITORIO SOCIAL

“26 de Febrero”

Proceso de formación del TERRITORIO SOCIAL “26 de Febrero”

El Barrio “26 de Febrero”¹, es una comunidad próxima a los barrios Santo Tomás y Capilla del Monte del Distrito de San Lorenzo y está ubicado a unos 12 km. de Asunción. Su origen y conformación están marcados por acontecimientos muy distintos a los de los demás procesos que se dieron en la configuración de los barrios del entorno urbano de Asunción y su Área Metropolitana, y por ello merece un mayor detenimiento en la descripción del proceso, como reconocimiento al esfuerzo que las familias realizaron para desarrollar mejores condiciones de vida.

LOS INICIOS

El día 26 de febrero del año 1999², la ciudadanía paraguaya se informaba a través de los medios de comunicación que un predio privado de aproximadamente 37 hectáreas había sido ocupado por un grupo de personas que no poseía tierra propia, reclamando su derecho a la misma.

El ingreso a dicho espacio tuvo como argumento que las tierras eran fiscales, teniendo en cuenta que en los últimos 25 años nadie había pagado los impuestos inmobiliarios correspondientes. La ocupación estaba liderada por dirigentes de los propios ocupantes y apoyada por el Consejo Nacional de Organizaciones Populares (CONOP) y por el Movimiento de los “Sin Techo” (MST)³, integrado además por pobladoras que vivían en casas precarias, hogares compuestos o ampliados, o que vivían en condición de alquiler de vivienda. La propiedad no estaba dividida en lotes y según las declaraciones de los ocupantes era un predio que servía de “aguantadero” de criminales.

De una entrevista publicada por la SAS, se rescata el siguiente relato: “...a las 7:30 horas, se reúnen miembros de organizaciones sociales y las personas que se anotaron para la ocupación del terreno. Siendo las 12 horas, personas reunidas hacia el lado Norte del terreno, dieron aviso con el estallido de un 12X1 [*bombas de estruendo*] del inicio de la invasión del terreno. Empezamos por cortar los alambres para poder ingresar, portando en mano machetes, destruyendo plantaciones

¹. El Barrio “26 de Febrero” tiene una superficie total de 361.859,23m².

². La ocupación se da durante el gobierno del entonces presidente de la República Raúl Cubas Grau, y un mes antes del asesinato del Vicepresidente de la República Luis María Argaña, que desembocaría en un juicio político al Presidente, su posterior renuncia y la asunción en el cargo del Sr. Luis Ángel González Macchi, el 29 de marzo de 1999.

³. Existían alrededor de 78 asentamientos que rodeaban la capital durante los años 90 y que fueron creciendo en número en la década del 2000. Los mismos estaban nucleados en el Consejo Nacional de Organizaciones Populares (CONOP), que tiene nacimiento en los primeros años de la década de los 90, fusionándose, a partir del año 2000 con el Movimiento Sin Techo (MST).

de mandioca, cañaverales y maíz, cuyo capataz del lugar utilizaba como alimento de los animales. Así nos adueñamos de un pedazo de terreno. Después de entrar a la propiedad las personas empezaron a construir precarias viviendas, utilizando hules, cartones y carpas”⁴.

Refirió un entrevistado: “Acá nosotros ingresamos como “sin techos”, porque no teníamos un lugar donde vivir; la mayoría vivía en alquiler, todos hacinados, algunos vivían con sus familiares” (*Participante 3 Grupo Focal 1. DIPLANP, 2013*). Declaraciones de algunos de los pobladores que participaron de los hechos denotan que la ocupación fue previamente planificada: “... Fue un proceso, calculando mínimamente durante tres meses, que nos hemos juntado la cantidad suficiente, probamos y entramos” (*Participante 1 Grupo Focal 2. DIPLANP, 2013*). Aproximadamente doscientas personas fueron las que ingresaron en dos grupos en diferentes cuadrantes del terreno, para desorientar a los agentes de la Policía Nacional quienes resguardaban el predio, al enterarse de la posible ocupación.

“Entramos en dos grupos, porque fijamos la fecha 26 de febrero y cuando vinimos acá, nuestra sorpresa fue que había montones de policías; entonces, para

⁴ Testimonio de poblador en “La gran lucha por conseguir un pedazo de tierra”



despistar nosotros nos fuimos hacia Capilla del Monte, los que vivimos más hacia allá nos fuimos hacia ahí; mientras los demás compañeros ingresaron por este lado. Vinieron otra vez los policías, y cuando todos los uniformados estaban de este lado, ingresamos nosotros por allá” (*Participante 3 Grupo Focal 1. DIPLANP, 2013*).

Los ingresantes procedieron a dividir las tierras según la cantidad de familias e incluso se tuvo la presencia de un agrimensor que apoyó el trabajo de mensura de los terrenos, lo que posibilitó que en los días siguientes las familias comenzaran a construir viviendas precarias utilizando elementos a su alcance, como hules, cartones y carpas.

Algunas versiones apuntaban a que una porción de la propiedad, denominada posteriormente por los ocupantes “Zona X”, estaba siendo explotada por una inmobiliaria de dudosa legalidad. Las personas que vivían ahí, aproximadamente cinco años antes del ingreso de los pobladores de “26 de Febrero”, pagaban las cuotas por sus lotes; sin embargo, nunca pudieron acceder a la propiedad pues unos años después dicha empresa inmobiliaria desapareció del escenario comercial. “Había una loteadora (*Yeruti*) que era fantasma había sido, y esa gente es la que estuvo, por decirte, 5 años o muchos años antes que nosotros, y después de ahí, esa gente se organizó para que se entre hacia acá, de ahí nació, porque ya conocieron la situación en sí (de las tierras). Y por eso, esa gente dice que está hace 18 años o 20 años; cuando más en la punta están, más antiguos son” (*Participante 1 Grupo Focal 2. DIPLANP, 2013*). “La inmobiliaria estuvo explotando 12 hectáreas” (*Participante 5 Grupo Focal 2. DIPLANP, 2013*).

Los testimonios relevados señalan que la ocupación contaba con apoyo técnico para diseñar y mantener un asentamiento urbano organizado para la movilización permanente de los ocupantes, además de los conocimientos jurídicos requeridos para plantear sus reivindicaciones.

Se realizaban reuniones organizativas diariamente en una canchita de fútbol llamada “Mbarigui”. Una de las primeras acciones decididas fue el establecimiento de guardias durante las 24 horas del día, quedando totalmente prohibido el ingreso y salida de las personas del predio. La organización fue acompañada por Raúl Marín, por entonces Defensor Adjunto del Pueblo, quien asumió desde ese momento la presidencia del Asentamiento y su representación legal.

Otro de los indicadores del nivel de organización de los asentados es la reglamentación interna adoptada en asamblea, para mantener la unidad entre las personas que habían ingresado la unidad, acordándose normas y reglas bien definidas sobre lo que estaba permitido y prohibido. El Reglamento Interno del Asentamiento se transcribe a continuación:

Estos son algunos de los puntos más relevantes del Reglamento Básico a cumplir por los integrantes del Asentamiento de Marquetalia de Capilla del Monte:

- Encontrarse en posesión y vivir en el lote, además de presentar certificado de no poseer bienes inmuebles.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN:

- Abandono por más de 72 hs. del lote sin aviso previo o sin causa debidamente notificada.
- Comprobación de estar ocupando más de un lote.
- No realizar las mejoras en los lotes particulares y de uso común del asentamiento.
- Los actos que atenten contra la convivencia pacífica dentro del lugar. También está prohibida la venta o alquiler del lote, o utilizar el nombre del Asentamiento en actividades de cualquier partido político.



**Los residentes de Marquetalia
organizaron sus zonas con grupos de
seguridad y sistemas de guardia rotativos ...**

AGRAVAMIENTO del conflicto

En los primeros años (*1999 al 2003*) los ocupantes enfrentaron una dura persecución judicial, que derivó en frecuentes enfrentamientos de los ocupantes con la Policía Nacional y la Fiscalía, alcanzando niveles crecientes de gravedad.

Los enfrentamientos eran consecuencia de la resistencia ejercida por los ocupantes a las órdenes de allanamiento y desalojo recurrentes, a través de causas judiciales impulsadas por los propietarios del predio.

Mantenerse en el territorio conquistado era la consigna de los ocupantes. Ante el asedio de las fuerzas del orden, los residentes de Marquetalia organizaron sus zonas con grupos de seguridad y sistemas de guardia rotativos que involucraban a todos los ocupantes jóvenes y adultos, montando guardia permanente e incluso teniendo que establecer horarios y turnos para realizar sus trabajos o “changas” fuera del Asentamiento. Los que salían a trabajar eran cubiertos por otros en las guardias durante sus ocupaciones laborales. Para la alimentación se organizaban las conocidas “ollas populares”, con los aportes de las personas que integraban la ocupación, proceso que también favoreció la integración comunitaria.

La experiencia de lucha y resistencia vivida es narrada por los pobladores de la siguiente forma: “Hubo inconvenientes con la Policía y desde el 2000, hubieron varios intentos de desalojo de parte de las autoridades judiciales” (*Participante 2 Grupo Focal 2. DIPLANP, 2013*). Conviene recordar que en este período se adoptó en el país un nuevo sistema penal⁵. Debido a toda esta situación, “nosotros teníamos que hacer guardia permanente, y en el momento que nos tocaba salíamos a ‘changar’ por ahí,

⁵. En julio de 1999 se sanciona la ley 1.444/99 “Que regula el período de transición al nuevo Sistema Procesal Penal”, por el que se establecían los mecanismos para la transición del sistema penal entre el Código de Procedimientos Penales de 1.890 y la Ley N° 1.286/98, que establece los procedimientos para la aplicación del entonces Nuevo Código Penal del año 1997. Por lo tanto la sensación en la ciudadanía era la entrada en vigencia estas nuevas legislaciones.

a traer alguito. Las 24 horas teníamos guardia, porque si no, ellos [la Policía] venían y tiraban todo lo que encontraban" (*Participante 3 Grupo Focal 2. DIPLANP, 2013*).

"Como la mayoría era vendedor, entonces, cuando uno hacía guardia [en el predio], el otro se iba a vender su mercadería, y cuando venía ese, se iba el otro grupo y así se sostenían; después estaba la olla popular que si yo traía un poquito de carne, un poquito de verduras y otro traía fideos, se compartía tanto la preparación como el consumo de la comida" (*Entrevista a Directora de Escuela. DIPLANP, 2013*).

Alrededor de cuatro órdenes de desalojo contra los pobladores se habían dictado hasta el año 2002 y los medios masivos de comunicación se encargaron de presentar a los ocupantes como delincuentes y terroristas en titulares de prensa como "En Marquetalia llevan a cabo prácticas de terrorismo"; "Marquetalia es refugio de delincuentes comunes"⁶, vinculándolos incluso con las acciones de la guerrilla Colombiana de las FARC (*Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia*) debido al nombre adoptado por los pobladores del asentamiento, que corresponde al pueblo donde tuvo origen dicho grupo guerrillero⁷.

Esta es la percepción que durante muchos años estuvo instalada en el imaginario colectivo acerca del asentamiento.

Entretanto, para las y los ocupantes la resistencia fue hábilmente asociada con la generación de mejores condiciones de vida para los pobladores. Una de las primeras decisiones tomadas fue el establecimiento de una cuota de 10.000 guaraníes mensuales⁸ por ocupante, destinada tanto a las gestiones legales como a la construcción del equipamiento comunitario; tal es el caso del pozo artesiano con un motor y una bomba de agua, de donde las personas retiraban el vital líquido en recipientes.

⁶. ABC Color publicado el 05 de mayo de 2003. <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/policiales/en-marquetalia-llevan-a-cabo-practicas-de-terrorismo-698426.html>;

Publicado 07 de mayo de 2003. <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/policiales/marquetalia-es-refugio-de-delincuentes-comunes-698782.html>

⁷. Marquetalia es un pueblo de Colombia que marca un hito en la revolución iniciada por campesinos de la corriente comunista, quienes en 1964 frente a la exigencia de mayores servicios sociales que debía prestar el Estado, fue arrasado por un operativo de las Fuerzas Armadas que dispuso, según los archivos oficiales de más de 2.000 hombres en armas, para atrapar a 50 bandoleros. El proyecto fue elaborado por la propia institución castrense y se denominó Plan Lazo, dado que se trataba de "enlazar", de llevar a cabo un cerco militar para desactivar las regiones de influencia comunista. Como consecuencia del ataque militar, las autodefensas se transformaron en guerrillas móviles mediante la creación del llamado inicialmente Frente Sur (1964), dos años más tarde, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. (El Espectador.com. A 50 años de la masacre de Marquetalia. Publicado el 16 de octubre de 2013 en: <http://www.elespectador.com/publicaciones/especial/50-anos-de-masacre-de-marquetalia-articulo-439851>).

⁸. Las cuotas eran recogidas por los delegados y delegadas zonales desde el año 1999. En el año 2002 estas cuotas empezaron a ser motivo de disgusto por parte de dirigentes opuestos al grupo del Dr. Raúl Marín, situación de la que los medios de prensa se hacen eco y lo utilizan para aumentar las denuncias contra el entonces Defensor Adjunto del Pueblo.

En ese período se adecuó una antigua construcción utilizada como establo por los propietarios para poner en funcionamiento una escuela, que operó desde el 2000, recibiendo a 300 niños y niñas del pre-escolar al quinto grado.

Algunas clases eran dictadas bajo árboles, con cinco docentes con rubros del Ministerio de Educación y Cultura, asignados oficialmente un año y medio después. El 21 de diciembre del año 2001 se obtuvo la aprobación del proyecto de construcción de cinco aulas con baños diferenciados y de un tanque de agua de 35.000 litros, hechos de hormigón, financiados por el Proyecto Oñondivepa del Ministerio de Justicia y Trabajo; sin embargo, debido a la solicitud de una de las propietarias del inmueble en litigio, el Juez de Turno ordenó la paralización de las obras del Proyecto Oñondivepa con el argumento de que no se podían realizar construcciones públicas en una propiedad privada con orden de desalojo.

Frente a esta situación, las y los habitantes de Marquetalia decidieron proseguir con la construcción de la escuelita, trabajando ellos mismos para culminar las obras. Durante la vigencia de la orden de paralización de las obras, avanzaron en la construcción bajo la dirección de los albañiles, ayudantes de albañilería y carpinteros del lugar, y con la donación de los mismos pobladores de los ladrillos, bolsas de cemento y madera; esto sin dejar



de lado las acciones colectivas de recaudación de fondos para solventar las construcciones.

Para inicios del año 2002 ya se contaba con un Puesto de Salud que funcionaba en la casa cedida por una de las delegadas y con el trabajo ad honorem de una médica de la zona. La totalidad de los hogares tenían energía eléctrica, que fue obtenida gracias a medidas especiales adoptadas por la ANDE y a que las familias se organizaron en grupos de cinco para instalar los medidores y realizar los pagos por el consumo grupal. Estos hechos denotan la ambigüedad de los organismos públicos frente a la situación creada, dado que la instalación de los servicios básicos implicaba el reconocimiento de una situación de hecho, que el poder judicial cuestionaba sistemáticamente a través de las causas impulsadas contra esta población de ocupantes.

Paralelamente a las gestiones relacionadas a la provisión de servicios básicos, se continuó con el proceso de diálogo para la regularización del Asentamiento. En marzo del año 2002, se conformó una Comisión Interinstitucional, en la que se encontraban representantes de los propietarios de los inmuebles en litigio, de la Iglesia Católica (*el Monseñor Adalberto Martínez*), del Ministerio de Justicia y Trabajo y Raúl Marín, Defensor del Pueblo Adjunto, en representación de los habitantes de Marquetalia. Gracias a dicha Comisión se firmó un Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2002⁹, por el que los propietarios de las tierras se comprometieron a canjear el terreno por otros que el Estado les ofreciera (permuta) así como a aceptar el resto del valor en dinero.

A las familias de Marquetalia se les exigió, por un lado, cambiar el nombre de la comunidad, y por otro, en la última cláusula del Acuerdo se establecía: "el presente acuerdo no servirá como ejemplo a nuevas ocupaciones".

De este modo, el Gobierno intentaba apaciguar los ánimos de la población y dar una sensación de acuerdo

⁹. El acuerdo fue suscrito entre el Ministerio de Justicia y Trabajo, los representantes de los propietarios de las Fincas N°1403 y N°37.230 del Distrito de San Lorenzo, el representante de la CONOP-MST, el representante convencional de los ocupantes del inmueble referido y el Coordinador General del Programa Oñondivepa a cargo del Ministerio de Justicia y Trabajo; según consta en el Decreto N°21.056 del mes de mayo del año 2003.



ante la ciudadanía, sin embargo, los desacuerdos y enfrentamientos siguieron y fueron generando situaciones más graves al siguiente año.

El ambiente anteriormente mencionado, junto con las continuas exigencias al gobierno por parte de la familia Núñez (*antigua propietaria de parte del inmueble ocupado*) para desalojar a las familias del lugar en base al incumplimiento de las negociaciones iniciadas en marzo del año 2002, dieron pie a una nueva orden de desalojo, ejecutada por una dotación policial conformada por 500 efectivos, entre quienes se encontraban la policía montada y el grupo antimotines. Asimismo se presentaron miembros de la Municipalidad de San Lorenzo, personas del área de salud, los Fiscales, Jueces y el Obispo de San Lorenzo, Monseñor Adalberto Martínez. En el Asentamiento se encontraban más de mil ocupantes protegidas y protegidos con machetes, palos y armas caseras. De uno y otro lado se percibía como inminente el enfrentamiento en el contexto de una amplia cobertura de prensa. El derramamiento de sangre fue evitado tras conocerse la orden del Juez de turno de no innovar en la causa y la detención del desalojo.

El momento de tensión vivido ese día fue relatado por uno de los protagonistas de la siguiente forma: “[Ante la orden de desalojo] nosotros armábamos nuestro plan: a los árboles debían subir los varones con sus bombas caseras, honditas y sus bodoques, otro grupo se colocaba gomas por sus brazos (para evitar las mordeduras de los perros). Estábamos preparados como para morir; no pocas mujeres expresaban: <Yo puedo morir y mis hijos se van a quedar>. (...) Cuando la Policía Montada, los Cascos Azules y la Prensa vinieron (...) a las 9 y 45, se escuchaban los ruidos de los motores de las motosierras, por parte de un grupo de la Policía que debía destruir nuestras precarias casas (*la mayoría estaba construida de carpas, terciadas y chapas de zinc*). Por medio de la televisión se veía a los niños, ancianos y mujeres enfrentando a los atacantes; sin embargo, (...) a la



...la lucha por la reivindicación de los derechos de los más desfavorecidos... *Entrevista a Informante Clave*

hora de la verdad, los varones iban al frente (con pasamontañas), armados con foizas, machetes y con gomas que rodeaban sus brazos. En momentos notábamos que a los policías les temblaba la mandíbula; nosotros también teníamos miedo, sin embargo sentíamos más rabia. Para generar confusión hacíamos mucho ruido que actuaba como distractor. Cerca de las 10 de la mañana la prensa difunde que se produjo una contraorden, pues, gente de Derechos Humanos manifestó que los niños, las mujeres y ancianos iban a morir. Además, se notaba que iba a ocurrir un derramamiento de sangre, que iba a ser una masacre.

Al pasarse la noticia de que se abandonaba el desalojo por parte de la policía, la gente reaccionó y persiguió a las fuerzas del orden. (...) Consideramos que ganamos en aquel momento, que la lucha por la reivindicación de los derechos de los más desfavorecidos había contado con una batalla ganada. El uso de capuchas y de vigilancia fue una estrategia más, utilizada por los dirigentes del asentamiento para evitar que se los identificara e impedir represalias contra las personas del lugar o evitar que se los involucrara con casos de delincuencia que ocurrían fuera del asentamiento. Nosotros en todo momento vigilábamos y cerrábamos con guardias (*mujeres y hombres*), nadie entraba ni salía del asentamiento sin control, porque podían plantarnos con drogas, cadáveres u otras cosas". (*Entrevista a Informante Calificado. SAS, 2013*).

El intento de desalojo violento del asentamiento fue cubierto por los medios de la época, criminalizando a sus habitantes, generando una reacción de rechazo por un sector de la ciudadanía y por otro, de solidaridad con esta población de ocupantes por parte de la MCNOC, así como del Monseñor Adalberto Martínez, Obispo de la Diócesis de San Lorenzo, quien afirmaba “la gente de Marquetalia no es violenta”, solidaridad que fue rotundamente rechazada por el Diario ABC Color en una nota escrita por Roque González Vera, de fecha 7 de mayo de 2003, quien culmina la misma con la siguiente frase “Marquetalia es un problema de delincuencia común, no un conflicto social”, el periodista inició posteriormente una serie de notas sobre el caso con el título “Estado Paraguayo debe retomar presencia en territorio liberado”.

La situación de Marquetalia suscitó no pocas controversias en la sociedad civil, involucrando a las organizaciones sociales, movimientos de derechos humanos, la iglesia, partidos políticos y hasta al Colegio de Abogados del Paraguay. Este último, por medio de un comunicado del 8 de mayo de 2003, indicó que “desconocer el ordenamiento jurídico político de la nación, y atentar contra sus instituciones constituye una afrenta al orden constitucional y un desafío a los valores máspreciados de la sociedad reflejados en su carta suprema, condenando enérgicamente las usurpaciones violentas en Marquetalia y lo que llaman la conducta marginal de sus perpetradores”¹⁰.

Otra situación de tensión se dio luego de las elecciones generales del 27 de abril de 2003, donde se elige como presidente de la República a Nicanor Duarte Frutos, quien en declaraciones a la prensa, admitió: “la mala distribución de la tierra es un problema grave que tiene directa vinculación con el acceso a la salud y la educación, y del que tendría que ocuparme cuando asuma el poder. Hay sectores que viven como huérfanos en su tierra, Paraguay es uno de los países con más alta inequi-

¹⁰. Thiede, Carolina. Marquetalia; ¿Lucha social o subversión? Informativo Mujer N° 163. Mayo/Junio 2003. CDE: Asunción, Paraguay.

dad social, hay un hecho injusto: las tierras están acumuladas en manos de pequeñas minorías" indicó Duarte Frutos¹¹. Una vez que asumió el poder, el mismo visitó el asentamiento, que hasta ese momento era considerado "territorio liberado" considerado por la opinión pública como dando paso así a una nueva etapa en la vida del asentamiento, con la pacificación para la integración social y económica.

El liderazgo de los dirigentes de Marquetalia, en el plano del Movimiento Sin Techo, se constituyó entre los años 2000 a 2003 en el foco principal del ataque de los medios masivos de comunicación, centralizado en las figuras de Raúl Marín y Marilina Marichal. Ambos dirigentes solicitaron asilo político en la Embajada de Venezuela, luego de haber recibido amenazas de muerte y de pesar contra ellos una orden de detención bajo la imputación de "Atentado contra el orden constitucional" y "Supuesta comisión de delitos graves"; la Fiscalía de turno de la Unidad Penal con sede en San Lorenzo, sostuvo que la pareja Marín era responsable de perturbación de la paz pública, incitación a cometer hechos punibles, apología del delito, asociación criminal, atentado contra la existencia del Estado y atentado contra el orden constitucional"¹².

Al día siguiente del pedido de asilo de Marín y Marichal, el 14 de mayo del 2003, unas dos mil personas de organizaciones sin techo, de diferentes asentamientos, la Mesa Coordinadora de Organizaciones Campesinas (MCNOC) y organizaciones sociales marcharon hasta el Ministerio Público, en apoyo al Defensor Adjunto del Pueblo, su esposa y nueve dirigentes de Marquetalia, sobre quienes pesaban órdenes de captura, pidiendo que no se criminalice la lucha social. El 17 de junio del año 2003, el Defensor Adjunto del Pueblo, es detenido en Asunción, por ser dirigente del Asentamiento Marquetalia, y acusado de ser el autor intelectual de las tomas de tierras en distintos puntos del país¹³.

El 23 de junio, más de 70 organizaciones de "sin techo" y el Consejo Nacional de Organizaciones Populares

^{11.} Agencia EFE, publicado el 12/05/2003.

^{12.} Cf. Diario ABC Color. 10 de mayo de 2003. En Marquetalia disponen de armas. Judiciales. Disponible en: <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/policiales/en-marquetalia-disponen-de-armas-699292.html>

^{13.} Cf. OSAL. Paraguay, cronología del conflicto social. Mayo – Agosto 2003. Disponible en: www.clacso.org.ar/documentos_osal/descargar.php?link=637.pdf

(CONOP) participan de una marcha por el microcentro de Asunción, para exigir a las autoridades nacionales y judiciales la regularización de los asentamientos ocupados y la libertad de Raúl Marín. Un mes después, el 23 de julio, personas sin techo del Departamento Central, nucleados en la CONOP, cierran la Ruta II Mariscal Estigarribia, en el km10, y marchan hasta el Juzgado Penal de San Lorenzo, para pedir la libertad del ex Defensor Adjunto del Pueblo y de diez compañeros del Movimiento.

El 15 de agosto del año 2003, al asumir como Presidente, Nicanor Duarte Frutos, promete equidad y realiza una visita al asentamiento, marcando el inicio de una nueva etapa en la relación de los ocupantes con el gobierno. Raúl Marín y otros dos dirigentes fueron liberados ese día, a pesar de que los juicios prosiguieron¹⁴.

La unidad derivada de la organización del asentamiento y la tenacidad para mantenerse firmes ante las fuerzas del orden, junto con otros elementos intervenientes, como la capacidad para organizar la ocupación en base a un esquema territorial urbanizado desde sus inicios y la adecuada argumentación social y jurídica de la demanda, entre otros factores, lograron colocar en la agenda pública el tema de la regularización de los Asentamientos existentes en todo el país.

^{14.} *Idem.*



...nosotros en todo momento vigilábamos y cerrábamos con guardias (mujeres y hombres), nadie entraba ni salía del asentamiento sin control
Entrevista a Informante Calificado. SAS, 2013.

Decreto N°21.056 autoriza a la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República la adquisición de las Fincas N°1.403 y lo designó para la atención y gestión integral del proceso de regularización de las ocupaciones en dichas fincas.



La INTERVENCIÓN decisiva del Estado

La propuesta de los “sin techo” consistía en dar una salida jurídica al conflicto por medio de la compra por parte del Estado Paraguayo de las tierras con tenencias irregulares, para luego facilitar a estas familias la adquisición de las mismas a título oneroso y pagaderos en un largo plazo, y generando con esos pagos un fondo que diera la posibilidad de regularizar otros asentamientos.

La reivindicación de este sector de la sociedad fue adoptado por el gobierno de Nicanor Duarte Frutos mediante del Decreto N° 2040 de 2004, convirtiéndola en Política Pública al institucionalizarse como un programa social, inicialmente con el nombre del Programa de Regularización de Asentamientos en Municipios del Territorio Nacional (PRAMTN)¹⁵ al que le sucedió el Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos “TEKOHA”, creado en el año 2009, y que continúa con la regularización de la tenencia de la tierra urbana para los asentamientos en distintas ciudades del país. En el marco de este Programa, las ocupaciones gestionadas por la institución pasaron a denominarse Territorios Sociales.

Finalmente se aprobó la adquisición por parte del Estado de las Fincas en conflicto de Marquetalia, todavía durante el gobierno del Presidente González Macchi, por medio del Decreto N°21.056, de fecha 8 de mayo de 2003¹⁶, después de las elecciones presidenciales de ese año (Ver Anexo 1), “Por el cual se autoriza la adquisición de la Finca N°1.403 del Distrito de San Lorenzo propiedad de las Señoras Concepción Benítez Vda. de Ortiz Cabral y María Concepción Ortíz Benítez Vda. de Núñez, y la Finca N° 37.230 del Distrito de San Lorenzo, propiedad de la firma INGANFOR S.A., en el marco del proceso de regularización de las ocupaciones constituidas en dichos inmuebles...”. El mencionado decreto establecía como

¹⁵. El antecedente del PRAMTN, es el Programa de Regularización del Área Metropolitana (PRAM) creado por el Ministerio del Interior en el año 1996 para atender la problemática de los asentamientos informales, que afectaban la propiedad privada de particulares, desde un enfoque vinculado a la seguridad más que a lo social. Posteriormente, por decreto 14.228/2001, el PRAM se transformó en el Programa de Regularización de Asentamientos en Municipios del Territorio Nacional (PRAMTN), ejecutado desde el año 2004 por la Secretaría de Acción Social. Por medio de este Programa, el Estado compra las tierras ocupadas y financia a los ocupantes el pago de las mismas. Los aspectos urbanísticos deberían ser definidos por las municipalidades en las que se desarrollan los asentamientos. (Flores, Ana Raquel. 2012, pág. 155).

¹⁶. El Decreto se autorizó en medio de las fuertes tensiones por el desalojo de Marquetalia en días anteriores y el reclamo de las organizaciones de Derechos Humanos por el respeto de la vida y dignidad de las personas.

fundamento para la compra de los inmuebles, la necesidad de regularizar las ocupaciones por el grave problema social que estas conllevan, y por la imperiosa necesidad de precautelar el derecho constitucional de defensa a la propiedad privada que asiste a los legítimos propietarios de las fincas ocupadas.

Como antecedente del decreto se presentó el Acuerdo firmado en fecha 6 de marzo de 2002, haciendo mención a los compromisos que habían asumido las tres partes interesadas y exigiendo el cumplimiento de los mismos; las responsabilidades que habían asumido los ocupantes de Marquetalia fueron, entre otras, las siguientes:

- 1) Cumplir con las Resoluciones Judiciales en forma pacífica, sin uso de la fuerza y sin desmantelamiento;
- 2) Suspender la construcción de la escuela hasta la resolución del conflicto;
- 3) Abstenerse de presentar ningún recurso judicial mientras continúen las negociaciones entre las partes;
- 4) Realizar un censo de los pobladores verificando que no posean inmuebles según el Registro General de la Propiedad;
- 5) Cambiar el nombre del asentamiento, nombre que se decidirá en Asamblea;
- 6) Los ocupantes pagarán sus lotes al precio negociado con el Gobierno. Dichos lotes no podrán ser transferidos por el comprador hasta la cancelación del pago en el plazo previsto; y
- 7) Incluir a los propietarios de la fracción Santo Tomás debidamente registrados en la inmobiliaria INGANFOR.

Los propietarios de las tierras se habían comprometido en los siguientes términos:

- 1) Abonar el impuesto inmobiliario y buscar alternativas de exoneración del período ocupado; y

2) Negociar el precio y la forma de cobro de la propiedad, en canje por otras propiedades y en efectivo.

El Gobierno debía:

1) Proveer 5 tasadores imparciales con registro del Poder Judicial;

2) Conformar una Comisión Interinstitucional integrada por el Ministerio de Justicia y Trabajo, IBR, Banco Central, Ministerio de Hacienda y Ministerio del Interior y los propietarios a continuación de lo anterior;

3) Gestionar que el producto de la venta de los lotes sea destinado a proyectos de Asentamientos Urbanos y Rurales a través del Programa Oñondivepa.

Finalmente, los acuerdos establecían dos últimos compromisos para todas las partes involucradas: el primero de ellos consistía en generar un mecanismo de desalojo y posterior ingreso como pobladores de acuerdo al censo, en presencia del Obispo, Defensor del Pueblo, Juez y Policías, sin oponer resistencia ni empleo de la fuerza. Todos los ocupantes deberían desalojar el predio e ingresar sólo aquellos que no sean propietarios de inmuebles según informe del Registro General de la Propiedad. El segundo compromiso fue establecer que el Acuerdo no crearía precedentes para futuras ocupaciones de propiedades privadas o del Estado.



Por el decreto en mención, se autorizó a la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República a la adquisición de las Fincas N° 1.403 y N° 37.230 del Distrito de San Lorenzo, y lo designó para la atención y gestión integral del proceso de regularización de las ocupaciones en dichas fincas.

Con respecto al pago de los inmuebles, se estableció que un 30 % sería abonado a los propietarios en efectivo y el 70 % en bienes inmuebles. Desde ese momento se encargó a la Secretaría de Acción Social la atención y gestión integral del proceso de regularización de las ocupaciones; asignándosele la responsabilidad de realizar el censo de los ocupantes y como resultado del mismo proceder a la adjudicación de los terrenos a cada ocupante, suscribiéndose en cada caso el contrato de compraventa de parcela, previa aprobación del loteamiento por la Municipalidad de San Lorenzo. Por lo tanto, las condiciones jurídicas para la regularización de las tierras estaban dadas.

Al año siguiente, el Presidente entrante Nicanor Duarte Frutos, firmó el Decreto N°2.040 del 26 de marzo de 2004 (*Ver Anexo 2*), por el cual se autorizó a la Secretaría de Acción Social para la adquisición de la Finca N° 1.403 y restante de la Finca N° 37.230, dentro del Programa de Regularización de Asentamientos en Municipios del Territorio Nacional (*PRAMTN*). Se facultó al pago de la suma total de veintiún mil millones de guaraníes (G.21.000.000.000), incluidos los gastos cau- sídicos, en cuotas que el mismo decreto estableció.

Finalmente, por medio del Decreto N° 2.040, se autorizó a la Secretaría de Acción Social para que en representación del Estado Paraguayo suscriba el contrato de compra venta con las vendedoras de las fincas en cuestión. El precio de dichas fincas debía ser reembolsado por los Beneficiarias/os del Programa PRAMTN, y los recursos provenientes del cobro de las cuotas que debían generar un fondo rotatorio a ser utilizado para los

fines de dicho Programa. Esto dio pie a que se iniciara el diálogo con las familias beneficiarias para regularizar sus terrenos con la firma de sus respectivos contratos y el pago de cuotas.

El destino que el Gobierno decidió dar a las recaudaciones procedentes de los pobladores del asentamiento dio origen a una proliferación sin precedentes de ocupaciones precarias en las principales ciudades del país en los años subsiguientes¹⁷. De esta manera se daba una respuesta a los flujos migratorios provenientes de las áreas rurales para que pudieran instalarse, conjuntamente con un segmento de la población de las ciudades afectadas por el déficit de viviendas en los numerosos asentamientos que hoy bordean las ciudades del país a modo de contenedores de descarga de la pobreza rural sobre el espacio urbano.

Este proceso conlleva el desafío perentorio de procurar la rápida integración de las comunidades emergentes con el entorno.

¹⁷. No se tiene un registro confiable a la fecha, acerca de la cantidad de asentamientos irregulares o en proceso de regularización existentes en el país; la SAS tiene registrado más de 596 “territorios sociales”, en cambio, otras instituciones, como la Gobernación de Central, afirma que sólo en este departamento habrían 1.100 asentamientos precarios.





Las obras culminaron el
30 de junio del año 2010
construyéndose en total 660
viviendas.

CONSOLIDACIÓN comunitaria e integración social

Construcción de viviendas sociales y la infraestructura comunitaria

En el año 2006 la Secretaría de Acción Social tomó la iniciativa de diseñar un proyecto a ser presentado al Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)¹⁸ para la construcción, refacción y/o mejoramiento de viviendas precarias. El proyecto aprobado por el organismo regional fue posteriormente denominado MERCOSUR - Hábitat, e instalado por medio del Convenio FOCEM 1/07, firmado el 28 de mayo de 2007¹⁹ con carácter de contribuciones no reembolsables, permitiendo al Estado Paraguayo disponer de recursos para iniciar el proceso de mejora de viviendas precarias. El mismo constituye el primer proyecto financiado por el Fondo de Convergencia Estructural en la Región. De este modo Paraguay, además de ser el pionero en la aprobación de proyectos de este estilo, instala la discusión sobre la atención de lo social en los proyectos financiados con el FOCEM. Cabe aclarar que este proceso permitió al Estado habilitar una nueva modalidad para el cumplimiento de su rol en referencia al acceso a la tierra y a la vivienda en asentamientos urbanos.

¹⁸. FOCEM (Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR) es un Fondo destinado a financiar proyectos en beneficio de las economías menores del MERCOSUR. Operativo desde 2006, constituye el primer instrumento financiero del bloque con el objetivo de contribuir a la reducción de las asimetrías. Está integrado por contribuciones financieras de los Estados Partes no reembolsables. Los aportes de los Estados Partes dependen de su condición de desarrollo, en el caso del Paraguay, el país aporta 1 % y tiene derecho a retirar el 48 %. Los objetivos del Fondo son: promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas, y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional, así como el fortalecimiento del proceso de integración.

¹⁹. Convenio FOCEM (COF) "Proyecto Piloto MERCOSUR – Hábitat de Promoción Social, Fortalecimiento de Capital Humano y Social en asentamientos en condiciones de pobreza" N°01/07. Firmado en Asunción, Paraguay el 28 de mayo de 2007.

²⁰. Cf. Licitación Pública Internacional N°01/07. Pliego de Bases y Condiciones. MercadoComún del Sur, Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur.

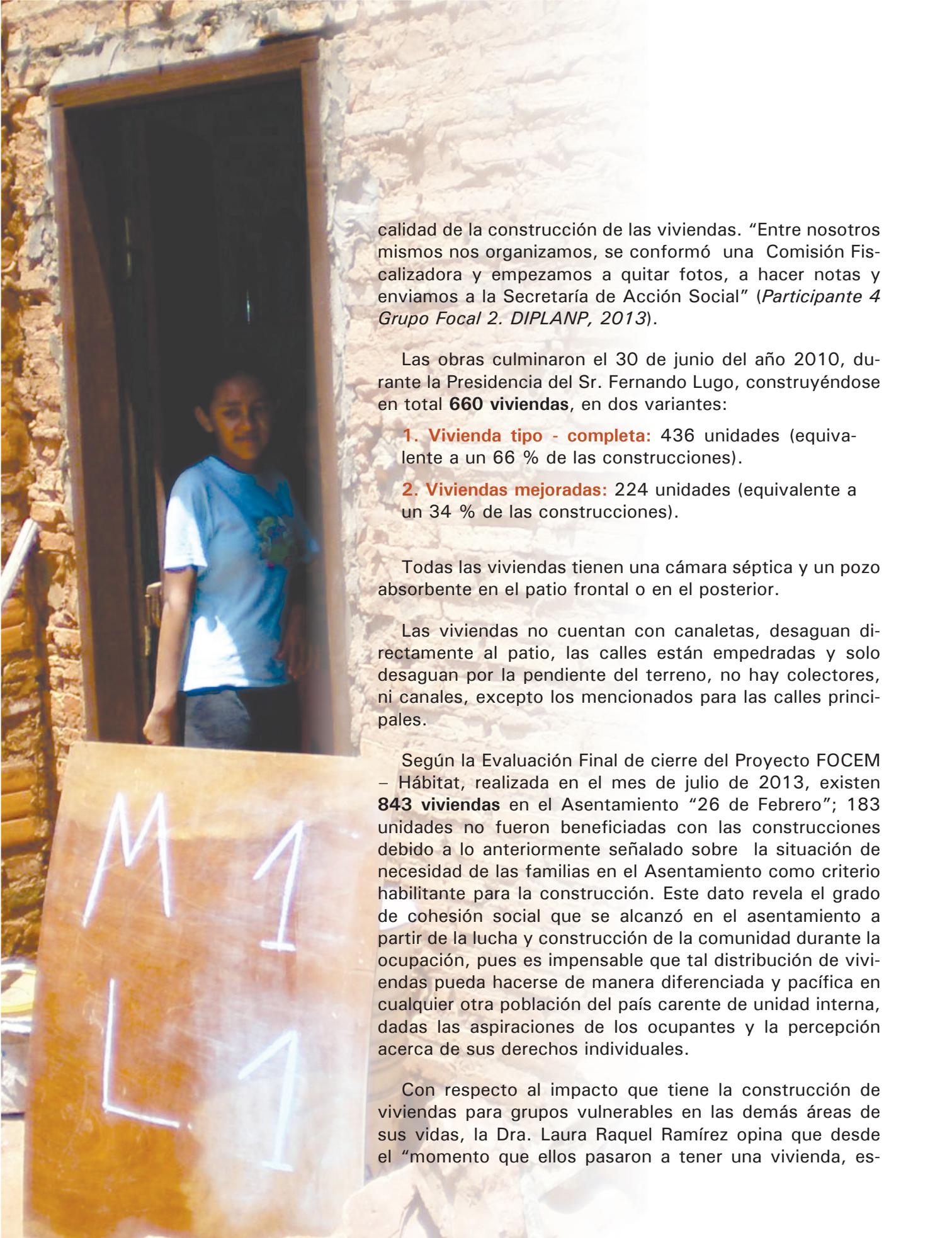
La licitación pública internacional para la contratación de las empresas encargadas de ejecutar las obras, fue realizada en el mes de septiembre de 2007. El Proyecto "MERCOSUR – Hábitat de Promoción Social, fortalecimiento de capital humano y social en asentamientos en condiciones de pobreza" proponía el diseño, construcción y mejora de viviendas por el sistema de ayuda mutua mixta en asentamientos en condiciones de pobreza; construcción de la infraestructura urbanística y su equipamiento; y desarrollo de capacitaciones en fortalecimiento del capital humano y social²⁰. La empresa elegida para realizar las obras fue el Consorcio Ñanderogara, que inició la ejecución de las mismas el 23 de enero de 2008.

Entre los territorios sociales que serían beneficiados por el Proyecto MERCOSUR - Hábitat se encontraba el

Asentamiento “26 de Febrero”, lugar en el que la Secretaría de Acción Social dialogó con los dirigentes para acercarse a la comunidad y proceder a realizar un censo, de tal forma a relevar los datos de todos los habitantes del Asentamiento y de las condiciones en las que se encontraban las viviendas. Como resultado del relevamiento de información, se constató que existía una diversidad de situaciones, desde familias que no tenían ningún tipo de construcción, así como hogares que contaban con alguna parte de la vivienda construida, y otros que ya tenían terminada la casa y se consideraba que cumplían con la tipología establecida en el Proyecto. “Llegaba la gente y veía tu situación en la que vivías; de acuerdo a eso, salió quién va a ser beneficiario con la vivienda y quién va a ser beneficiario con la refacción de su casa” (*Participante 1 Grupo Focal 1. DIPLANP, 2013*).

Por lo tanto, los gestores de MERCOSUR – Hábitat, en diálogo con la comunidad, tomaron la decisión de adaptar la tipología de las viviendas a la realidad y necesidad de cada familia, tomando como criterio general que las unidades básicas deberían alcanzar 49m² de construcción, tanto en el caso de nuevas viviendas como en las mejoras introducidas en las ya existentes. “Aquella persona que tenía, por decir así 28,30 [metros cuadrados de construcción], se le completaba hasta llegar a los 49 metros². Para compensar *[el espacio faltante]* se sacaron fotos de cada casita y se envió eso al MERCOSUR, para que se apruebe. El excedente se invirtió en la parte del empedrado” (*Participante 5 Grupo Focal 2. DIPLANP, 2013*). “La adjudicación se hizo a las casitas muy deterioradas, se priorizaron las familias que estaban más necesitadas, cuya infraestructura se estaba cayendo, entonces se les priorizó a ellos; hay casas que le completaron con una cocina, con baño, una sala, y ellos les daban el uso que querían” (*Participante 1 Grupo Focal 1. DIPLANP, 2013*). En cuanto a la edificación, las personas que tenían el oficio de albañilería optaron por construir ellos mismos sus casas, siguiendo los lineamientos del arquitecto encargado de las construcciones.

Existían fiscalizadores de MERCOSUR – Hábitat, pero también los pobladores se organizaron para evitar problemas en la distribución de los materiales y en la



calidad de la construcción de las viviendas. "Entre nosotros mismos nos organizamos, se conformó una Comisión Fiscalizadora y empezamos a quitar fotos, a hacer notas y enviamos a la Secretaría de Acción Social" (*Participante 4 Grupo Focal 2. DIPLANP, 2013*).

Las obras culminaron el 30 de junio del año 2010, durante la Presidencia del Sr. Fernando Lugo, construyéndose en total **660 viviendas**, en dos variantes:

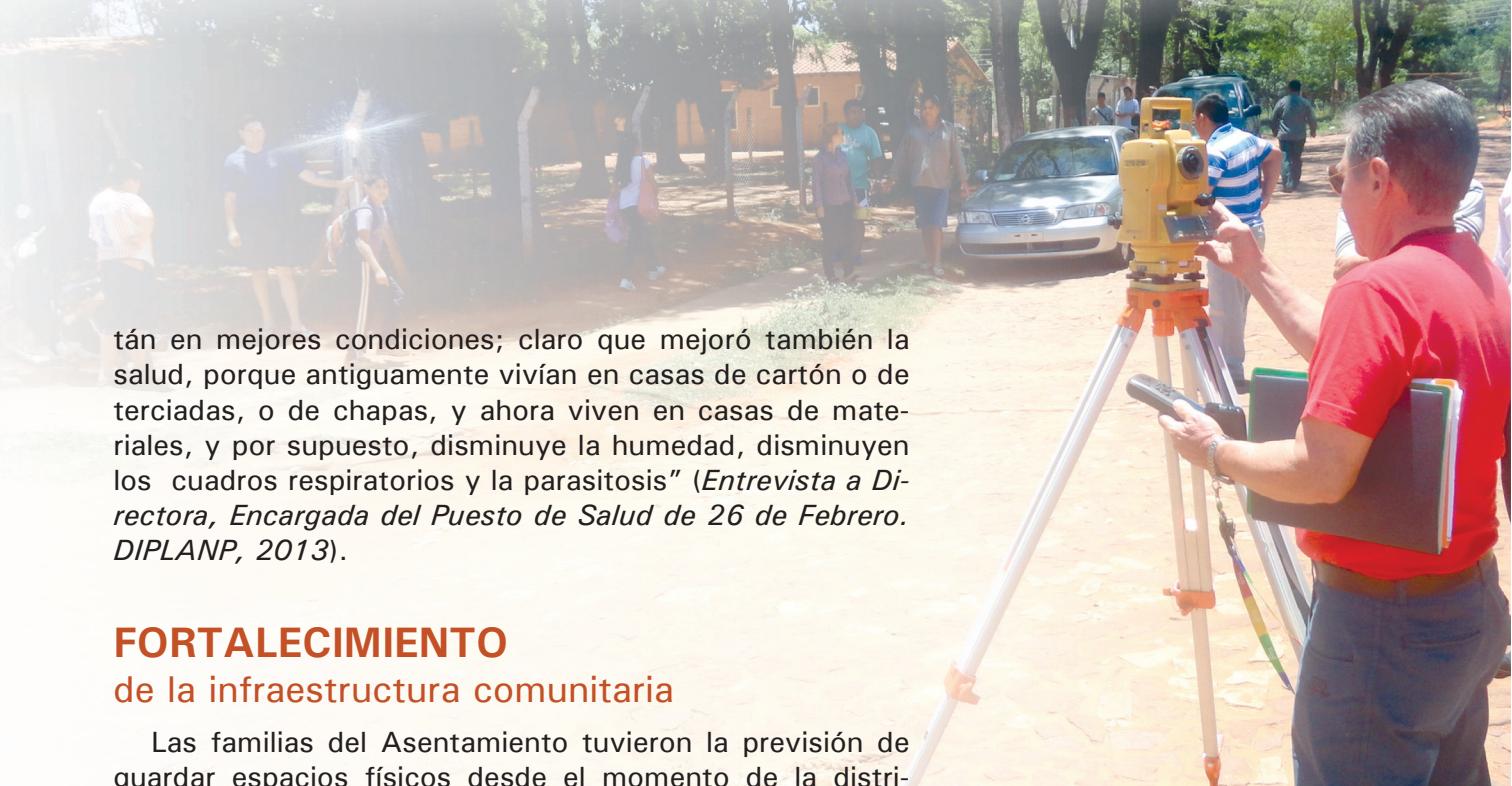
- 1. Vivienda tipo - completa:** 436 unidades (equivalente a un 66 % de las construcciones).
- 2. Viviendas mejoradas:** 224 unidades (equivalente a un 34 % de las construcciones).

Todas las viviendas tienen una cámara séptica y un pozo absorbente en el patio frontal o en el posterior.

Las viviendas no cuentan con canaletas, desaguan directamente al patio, las calles están empedradas y solo desaguan por la pendiente del terreno, no hay colectores, ni canales, excepto los mencionados para las calles principales.

Según la Evaluación Final de cierre del Proyecto FOCEM – Hábitat, realizada en el mes de julio de 2013, existen **843 viviendas** en el Asentamiento "26 de Febrero"; 183 unidades no fueron beneficiadas con las construcciones debido a lo anteriormente señalado sobre la situación de necesidad de las familias en el Asentamiento como criterio habilitante para la construcción. Este dato revela el grado de cohesión social que se alcanzó en el asentamiento a partir de la lucha y construcción de la comunidad durante la ocupación, pues es impensable que tal distribución de viviendas pueda hacerse de manera diferenciada y pacífica en cualquier otra población del país carente de unidad interna, dadas las aspiraciones de los ocupantes y la percepción acerca de sus derechos individuales.

Con respecto al impacto que tiene la construcción de viviendas para grupos vulnerables en las demás áreas de sus vidas, la Dra. Laura Raquel Ramírez opina que desde el "momento que ellos pasaron a tener una vivienda, es-



tán en mejores condiciones; claro que mejoró también la salud, porque antiguamente vivían en casas de cartón o de terciadas, o de chapas, y ahora viven en casas de materiales, y por supuesto, disminuye la humedad, disminuyen los cuadros respiratorios y la parasitosis" (*Entrevista a Directora, Encargada del Puesto de Salud de 26 de Febrero. D/PLANP, 2013*).

FORTALECIMIENTO de la infraestructura comunitaria

Las familias del Asentamiento tuvieron la previsión de guardar espacios físicos desde el momento de la distribución de los lotes a cada familia, para destinarlos a la educación, el cuidado de la salud, el ocio, la religión y la seguridad de las personas, y se esforzaron en medio de la necesidad y la pobreza por ir construyendo estos espacios comunitarios, cuyo recuento de formación y construcción se irá narrando a continuación.

ESCUELA, guardería y salón comunitario

Al año siguiente de la ocupación (*año 2000*), se fundó la Escuela "26 de Febrero". Lo primero que se pudo hacer fue acondicionar una casita que era utilizada por los anteriores dueños como un establo para animales, para dar clases a los niños y niñas en edad escolar. De este modo, se iniciaron las clases en una pequeña sala y posteriormente se fueron haciendo actividades comunitarias para obtener los fondos para dividir la sala y construir un aula más.

La escuela en este tiempo trabajó con cinco profesoras que prestaron servicios ad honorem durante un año y medio, hasta que pudieron obtener rubros del Ministerio de Educación y Cultura. Asimismo en diciembre del año 2001 se iniciaron las obras de cinco aulas con baños diferenciados gracias al aporte del Proyecto Oñondivepa del Ministerio de Justicia y Trabajo, cuyas obras fueron paralizadas por orden judicial, y finalizadas por los propios pobladores.

Para mejorar las condiciones de enseñanza, en febrero de 2003, la comisión vecinal solicitó ayuda a la Intendencia de San Lorenzo para dar continuidad a la construcción de la escuela; el municipio donó 20 millones de Gs. en materiales para construir cinco aulas, siendo la mano de obra costeada por las familias. “Nosotros estábamos siempre en el establo, hacíamos tallarinadas, hamburguesadas, polladas, para juntar plata, para poder dividir nuestra sala, eso iba creciendo [*aumento de niños y niñas*] y empezábamos a dar clases bajo el árbol. Pedimos colaboración y construimos acá una sala, vino una tormenta, echó todito esa sala y después de eso; el señor que fue Intendente nos donó materiales y se hicieron cinco aulas; los vecinos ayudaban para construir, por supuesto que hacíamos para darle de comer a la gente y para completar la obra. Después tuvimos que trabajar para conseguir el piso, con el revoque y la pintura” (*Rosalba Ayala – Directora de la Escuela*). Para el año 2002, ya se contaba con seis profesoras con rubros del MEC.

Las y los dirigentes del asentamiento iniciaron un intenso cabildeo ante diversas entidades tanto municipales como de la Administración Central. De esta forma, un tiempo después de recibir los aportes de la Municipalidad de San Lorenzo, se obtuvo el financiamiento de Itaipú para la construcción del primer pabellón de la Escuela, con cuatro salas de dos plantas.

En lo referente al mejoramiento de la calidad de la infraestructura de la Escuela, gracias al Proyecto MERCOSUR – Hábitat, el edificio se reestructuró con nuevas salas y baños en los distintos pabellones. “Se construyeron 19 salas, dos pabellones con sus baños correspondientes, sexados, al mismo tiempo que la construcción de las casas” (*Entrevista a Rosalba Ayala – Directora de la Escuela. DIPLANP, 2013*). Actualmente, la Escuela – Colegio “26 de Febrero” cuenta con 376 estudiantes y presta el servicio educativo desde el pre-escolar hasta el tercer año de la Educación Media. Funcionan en ambos turnos los cursos del primero al sexto grado, y en la mañana del séptimo al noveno grado; la Educación Media se imparte en horas de la tarde, y también se tiene el Programa de Alfabetización para Adultos. El 96 % de los alumnos vive en el Asentamiento,

y se maneja un ausentismo del 15 %, por motivos de enfermedad o por la situación de analfabetismo de los padres o tutores, que es de un 30 %, según lo expresa la Directora de la Escuela “26 de Febrero”, quien afirma que existen muchos niños trabajadores que se dedican a la venta de golosinas en forma ambulante para ayudar al sostenimiento de la familia. En lo que respecta al financiamiento de la Escuela, en el presente la colaboración de la comisión vecinal es casi nula según lo expresa la Directora, quien dirige la institución desde sus inicios: “La comisión central de acá es muy poco lo que colabora con la escuela, porque ellos están con su rollo también, no tienen tiempo. Nosotros nos mantenemos muy bien con nuestra ACE (*Asociaciones de Cooperación Escolar*)”.

Gracias al Proyecto MERCOSUR – Hábitat, en el año 2009 se culminaron las obras del centro comunitario y de la guardería comunitaria donde las madres y padres pueden dejar a sus hijos e hijas durante el horario laboral. Asimismo, tanto la escuela como la guardería cuentan con la provisión del Programa “Un Vaso de Leche”.

Centro de **SALUD**

La Dra. Laura Raquel Ramírez – Directora, Encargada del Puesto de Salud, relató en entrevista a DIPLANP (2013) que en el año 2002 ingresó por primera vez a Marquetalia, con el fin de ofrecer consultas médicas para todo el vecindario, desde una vivienda particular propiedad de una dirigente de la época, cuando todavía no existían las casas que construyó la SAS. Desde ese momento hasta el año 2004, tiempo en que se firmaron los contratos de compraventa de los lotes, la Doctora realizó un servicio ad honorem, hasta que finalmente se pudo legalizar el establecimiento como un Centro de Salud, por medio del reconocimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el año 2004.

El puesto de salud cuenta en la actualidad con atención de clínica médica, atención prenatal, pediatría y odontología, además de servicios de vacunación y desparasitación, a los que pueden acceder todos los miembros del vecindario

así como las personas que están fuera de él. Igualmente, se cuenta con el Programa de Diabetes, el Programa de Salud Mental y el Programa de Hipertensión dirigidos desde el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Las y los pacientes de estos programas están fichadas/os en la base de datos del Ministerio y reciben sus medicamentos en forma mensual, pues se trata de enfermedades crónicas que requieren de una medicación diaria del paciente. En cuanto a infraestructura, la Secretaría de Acción Social aportó con la ampliación en 2008 del puesto de salud por medio del Proyecto MERCOSUR – Hábitat; actualmente se tiene una sala de urgencias, una sala de vacunación, un consultorio médico, un consultorio ginecológico, un consultorio odontológico y una parte administrativa. Para las urgencias es utilizado el sistema de referencia y contra referencia denominado Emergencia Médica Extra hospitalaria (*SEME*). Cualquier paciente que necesite una derivación es trasladado en forma gratuita por el *SEME*, y si este servicio no está disponible, se acude en forma inmediata al Hospital de San Lorenzo.

En el Asentamiento también funciona el sistema de APS (*Atención Primaria de la Salud*), con un equipo compuesto por un médico, una gineco-obstetra, una enfermera para las urgencias y cuatro Agentes Comunitarios, quienes son habitantes del Asentamiento; estos últimos recorren el barrio, visitando a cada familia en su hogar, por ello son las personas que mejor conocen la realidad de la comunidad, su trabajo consiste en entregar los datos sobre las familias visitadas a los médicos, y estos deben acudir hasta el domicilio de la persona convaleciente, cuando ésta no pueda ir al centro de atención por sus propios medios. En promedio, el Centro de Salud atiende a 100 personas diariamente.

Siendo el horario de atención del Puesto de Salud de 7:00 a 14:00 hs., los pobladores se sienten insatisfechos por tal situación, por el hecho de que si alguna niña, niño o persona adulta necesita con urgencia asistencia médica fuera de dicho horario, tiene que trasladarse hasta el Centro de Salud más cercano, ubicado en Calle'i.

Casetas POLICIAL

Un componente importante para la población de Marquetalia siempre ha sido la seguridad, por lo que desde el inicio del Asentamiento decidieron guardar un espacio físico para la construcción de un establecimiento que sirviera para la vigilancia. En la actualidad, la comunidad cuenta con una caseta policial, pero que en el momento del levantamiento de la información para este estudio, no contaba con ningún agente policial, pues habían tenido experiencias negativas con la presencia de los uniformados en dicho sitio. “La Casetas Policial tiene dos piezas y un lugar de detención. Antes habían dos policías y creo que la Comisión anterior pidió para que se vayan porque ellos no hacían su trabajo acá dentro, estaban haciendo guardia afuera” (*Entrevista a Luis Galeano – Presidente de la Comisión Vecinal. DIPLANP, 2013*).

El ocio y los ESPACIOS RECREATIVOS

En cuanto al disfrute del ocio, también se previó desde el inicio de las mensuras en el Asentamiento un predio para plaza y otro para la cancha de fútbol. Actualmente, la plaza todavía no cuenta con infraestructura para los juegos, o rincones para dialogar. Con respecto a la cancha de fútbol, las propias familias se encargaron de proveer lo necesario para equipar el predio. “Ahora ya estamos con muchas luces, ya estamos poniendo iluminación, ese es el intento, eso nosotros hicimos a la uña como se dice” (*Participante 6 Grupo Focal 2. DIPLANP, 2013*).

Los espacios destinados al esparcimiento son escasos, por lo que el patio de la Escuela también es aprovechado por las niñas y niños para el entretenimiento. Se destacan otras actividades muy peculiares como es la presencia de “Sonidos de mi Tierra”, en el que participan 56 niños y niñas de entre 6 a 16 años, estudiando instrumentos musicales como guitarra, violín, chelo entre otros. Gracias a esta iniciativa, la Escuela “26 de Febrero” cuenta con una Orquesta Sinfónica con 25 violinistas, 2 chelistas, 4 violas y guitarristas, que ya han realizado presentaciones fuera



del Asentamiento. Al tiempo de dictar clases de danza para los niños, niñas y adolescentes.

SERVICIOS básicos

En lo referente al agua potable, la comunidad cuenta con cuatro pozos artesianos y tres tanques de agua (*de 130 metros, 105 metros, y 85 metros*). Cuatro motores funcionan continuamente, y a la par se cuenta con seis motores de reserva utilizados en caso de avería. Los propios pobladores son quienes se encargan del mantenimiento de las máquinas y los tanques de agua, así como de su reparación en caso de necesidad.

La recolección de basuras se realiza dos veces por semana; además, se ha constatado que la práctica habitual es la acumulación y quema de basuras en los terrenos contiguos no ocupados del asentamiento. En la práctica se tiene una permanente generación de pequeños vertederos que pone en evidencia el deficitario nivel del servicio de recolección de basura. El tratamiento y disposición de residuos sólidos se ha convertido en un problema de gravedad creciente, pues se constituyen en fuente de contaminación continua. Estos aspectos que hacen a la calidad ambiental no parecen ser debidamente considerados, ni forman parte de los proyectos de los asentamientos.

En lo que respecta al servicio de transporte público, los accesos al barrio y el traslado de sus habitantes hacia otros lugares ya no constituyen una dificultad, pues la mayoría de sus calles están empedradas y al costado del mismo transitan cuatro líneas de transporte público. Varias familias cuentan con movilidad propia, con preponderancia de la motocicleta; se estima que en el Asentamiento existen 400

motos aproximadamente; asimismo, estimativamente existen unos 150 automóviles. "Estamos hablando de más de un kilómetro de lo que es el centro, pero hoy en día eso queda muy cerca, hace 40 años atrás, cuando nosotros íbamos hacia ese lugar era muy difícil porque la civilización terminaba aquí en la ruta, y a partir de ahí caminabas 3 o 4 cuadras de empedrado, y después las calles ya eran de tierra; ahora ya tenés asfaltado, empedrado, lo que es más, cerca de Marquetalia tenés el Palacio de Justicia" (*Entrevista a Freddy Conter – Secretario General de la Municipalidad de San Lorenzo. DIPLANP, 2013*).

En cuanto al último trabajo realizado en la comunidad "26 de Febrero" por la Secretaría de Acción Social, como brazo ejecutor del Estado de las Políticas Sociales para dar respuesta a los grupos más vulnerables de la sociedad, se gestionó por medio del Proyecto MERCOSUR – Hábitat el mejoramiento de la infraestructura comunitaria del Asentamiento, en los siguientes aspectos, algunos de los cuales fueron citados con anterioridad en este trabajo:

1. Mejoramiento de la Escuela;
2. Mejoramiento del Centro de Salud;
3. Construcción de una guardería;
4. Perforación de pozo artesiano;
5. Construcción de Tanque y Red de Agua;
6. Caseta de abastecimiento de agua;
7. Empedrado de calles;
8. Enripiado;
9. Canal de piedra y hormigón;
10. Drenaje; y
11. Relleno de zona inundable.

AVANCES

hacia la inclusión económica e integración social

El Barrio “26 de Febrero”, se encuentra dentro de un tejido urbano que se va consolidando con la generación de nuevos barrios en el entorno próximo y cuenta con una estructura urbanizada.

De vital importancia para el barrio ha sido la instalación en el año 2007, a unos 200 metros de distancia, de la fábrica de calzados de seguridad industrial (*Work-safe*), denominada MARSEG S.R.L., y que trabaja como Maquiladora cuya Matriz se encuentra en el Brasil²¹. Su producción es en menor medida para el mercado local, basándose mayormente en la exportación a otros países de Latinoamérica; cerca de los 35 mil pares producidos son exportados mensualmente²². “Somos conscientes de que este lugar hace cinco años atrás, era una zona donde se campeaba la violencia que nadie tenía seguridad para ingresar; el hecho de que la empresa se instalara en Marquetalia demuestra que el ser humano puede cambiar; es posible dándole un trabajo digno. Hoy en día es una mano de obra calificada para manejar maquinarias.

El objetivo fundamental de la empresa, en relación con la comunidad de Marquetalia es darle oportunidad a la gente que está excluida, demostrar que si los jóvenes se dedican a la violencia o delincuencia, es por falta de trabajo, por falta de oportunidades” (*Entrevista a Lic. Sofía Acuña - Gerente RRHH de MARSEG S.R.L. DIPLANP, 2013*).

Actualmente, la empresa cuenta con alrededor de 900 trabajadoras/es, de los cuales se estima que el 90 % de dicho personal es del Barrio “26 de Febrero”, pues forma parte de una política de la empresa emplear a personas que viven cerca del establecimiento para evitar migraciones o problemas referentes al traslado hasta la maquiladora.

La instalación de la infraestructura comunitaria que permitió la prestación de una gama interesante de servicios públicos así como la presencia de una empresa privada,

²¹. Por el Régimen de Maquila, la producción o prestación se realiza por cuenta y orden de una empresa domiciliada en el extranjero, la cual se denomina matriz. En virtud de un contrato internacional todo lo que se produce en territorio nacional se exporta a cualquier parte del mundo. En el Paraguay el Régimen de Maquila fue creado por la Ley N° 1064 del año 1997 “De la Industria Maquiladora de Exportación” y está reglamentado por el Decreto - Ley N° 9585 del año 2000.

²². Cf. Hoy. Domingo 15 de septiembre de 2013. Calzados que desactivan conflictos y conquistan mercados del mundo. En línea:<http://www.hoy.com.py/negocios/calzados-desactivan-conflictos-y-reactivan-mercados/>.

aumentó considerablemente el nivel de calidad de vida de las familias de la ex Marquetalia, a tal punto que en la actualidad, tanto la auto percepción como la valoración externa refieren al Barrio “26 de Febrero” inserto en la trama urbana y tan desarrollado como cualquier otro de la zona. “No nos sentimos marginados, la verdad que hay alguna gente que nos quiere marginar, pero estamos como cualquier otro ciudadano de San Lorenzo. La prensa hace más eso [*margina*], las autoridades por lo general se acuerdan bastante bien de nosotros. Cualquiera puede venir acá en nuestra comunidad; es igual que cualquier otro barrio” (*Entrevista a Luis Galeano – Presidente de la Comisión Vecinal. DIPLANP, 2013*).

Para las familias de la ex Marquetalia, vivir en este barrio tiene varios beneficios, por el hecho de que lograron construir un fuerte capital social a lo largo de los años por medio de la colaboración mutua, la organización, las normas efectivas y las redes sociales que se tejieron en base a esa colaboración.

“Acá prácticamente nos conocemos todos, tenemos muy buenos vecinos y nos ayudamos, nos salvamos como podemos; prácticamente somos una gran familia dentro del Asentamiento; esa es la ventaja que nosotros tenemos acá” (*Participante 3 Grupo Focal 2. DIPLANP, 2013*). “Nos tienen ese concepto de que somos gente mala, y que hay malhechores acá, por el tema de que invadimos este lugar, esa es la mala imagen que tenemos. Pero yo creo que somos un barrio como muchos desearían tener; hay un puesto de salud, capilla, escuela, una guardería, tres tanques de agua que funcionan de las mil maravillas con un costo bajísimo, transportes y otros servicios importantes” (*Participante 10 Grupo Focal 1. DIPLANP, 2013*).

“Cualquier persona que hace cinco años atrás no podía entrar [*al Asentamiento*], hoy está transitando libremente por la zona; se nota que han aumentado los comercios, no hay más para alquilar casas, tienen nuevas construcciones; es evidente el progreso en todos los sen-

tidos en esta zona" (*Entrevista a Lic. Sofía Acuña – Gerente de Recursos Humanos de MARSEG S.R.L. DIPLANP, 2013*).

Existen múltiples evidencias en el Barrio de que la organización y la formación de una red social fuerte generaron la capacidad para aprovechar las oportunidades que se presentaron tanto a nivel laboral como para el fortalecimiento de la infraestructura familiar y comunitaria, salvando incluso los obstáculos de la discriminación externa y los distintos apelativos negativos que conllevaba vivir en un lugar considerado marginal. "Cuando fui a finales del 2002, habían casitas en condiciones precarias, hoy en día las casas tienen todas las comodidades de la clase media, no es más la típica clase de ocupación, ya que es producto de la gestión de la gente que está dentro, sobre todo son gente trabajadora; cada cual ya le ha aplicado un poco de su estilo, han ampliado de acuerdo a sus posibilidades. Hay que rescatar que cuando la gente habla de Marquetalia, lo primero que se imagina es que están al margen de la ley, pero ya es un barrio más de San Lorenzo, integrada por gente arrraigada a esta ciudad" (*Entrevista a Freddy Conter – Secretario General de la Municipalidad de San Lorenzo. DIPLANP, 2013*).

"No es un área restringida, es un barrio formado donde hay ciudadanos que están trabajando; las calles son constitucionalmente libres, no hay un lugar prohibido, que yo conozca, en la ciudad de San Lorenzo, siempre informo a los superiores que Marquetalia no es una ciudad problema, al contrario, es una ciudad donde menor índice de delincuencia tenemos (...). No son fantasmas, ellos son ciudadanos igual que nosotros; hay varios profesionales, no es un lugar de gente haragana, que reciben alimentos del Estado y que no están trabajando, ellos trabajan, pagan su luz, pagan agua, es un barrio" (*Entrevista a Comisario Principal Luís Pablo Cantero - Jefe de Comisaría 1º de San Lorenzo. DIPLANP, 2013*).

El EPÍLOGO

la regularización del Barrio “26 de Febrero”

Si bien la compra de la propiedad del Barrio “26 de Febrero” por parte de la SAS se realizó en el 2004, la misma no había sido transferida a la Institución. Desde ese entonces muchos tropiezos impidieron tal gestión, como el fallecimiento de una de las propietarias originales, el inicio del proceso de sucesión por parte de los herederos y el reclamo del pago de impuesto inmobiliario por parte de la Municipalidad de San Lorenzo a las ex propietarias, que llegó a los estrados judiciales; en otras palabras el dominio de la propiedad había entrado en litigio judicial, de manera que a octubre de 2013 la propiedad no contaba con los derechos legales sobre el Barrio “26 de Febrero”.

La intención de la administración del Ministro Héctor Cárdenas consistía en regularizar la tenencia de la tierra en oportunidad de que el territorio social cumpliera 15 años, el 26 de febrero de 2014.

Luego de arduas negociaciones y la firme intención de la SAS se logró un acuerdo con la municipalidad de San Lorenzo y con los apoderados de los propietarios del predio, para iniciar los procesos de transferencia a favor de la SAS, mediante la desactivación de los procesos judiciales en curso y la pronta elaboración del loteamiento aprobado por la municipalidad, de manera que, ya cerca de la fecha coincidente con los 15 años del inicio de la ocupación, los procesos fueron finiquitados²³.

Así, la fecha señalada fue la indicada para el acto de regularización del asentamiento, hecho que se convirtió en un hito en la historia de las reivindicaciones sociales en nuestro país, teniendo en cuenta los años transcurridos desde la ocupación. Este desenlace fue posible gracias al trabajo mancomunado entre la SAS y otras instituciones del sector público con las organizaciones vecinales.

A este histórico evento celebrado el 28 de febrero de 2014 acudieron el titular del Poder Ejecutivo, Horacio Cartes, quien firmó con las familias beneficiarias los primeros contratos de venta de los lotes, además de otras altas autoridades de la República, dando cierre a un proceso iniciado hacía una década y media.

²³. No obstante, es preciso señalar que aun parte del asentamiento no fue objeto de regularización.

CONCLUSIONES

de la resistencia a la integración social

El proceso descrito en este estudio denota básicamente dos aspectos: por un lado, la tensión existente en derechos consagrados por la Constitución Nacional, a saber, el derecho a la vivienda digna (*Artículo 100*) y el derecho a la propiedad privada (*Artículo 109*). Por el otro, es notorio que las luchas sociales en general, y por la vivienda en particular, se constituye en un campo de fuerzas en que se enfrentan distintos tipos de valores, formas de ver (y *defender*) los derechos sociales.

El caso del Barrio “26 de Febrero”, desde la inicial postura radical que dio origen al asentamiento hasta su desenlace actual, representa una experiencia histórica exitosa de integración social, mediada por la intervención del Estado, que mediante sus instituciones logró inclinar, pese a las vicisitudes del proceso, a los actores en pugna hacia un modelo inclusivo. En tal sentido, la organización del barrio, ha dado lugar a una experiencia exitosa de negociación entre actores sociales (*movimientos sociales, organizaciones y/o partidos políticos*) con las instituciones del Estado.

En este sentido, la experiencia del Barrio “26 de Febrero” se ha constituido en una lección aprendida por el Estado y por los movimientos sociales, al promover la creación de una vía institucional para la demanda social expresada previamente en ocupaciones forzosas de propiedades privadas o fiscales, con la generación de programas sociales del Estado que dan respuesta a estas demandas, tanto en la Secretaría de Acción Social, (Programa Tekoha y Programa MERCOSUR FOCEM Hábitat), como la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (*SENAVITAT*). De esta manera, la respuesta a la demanda de viviendas sociales ha institucionalizado las políticas de acceso a la vivienda.

Aunque quede mucho terreno por recorrer, el proceso denota que el acceso a la vivienda no necesariamente debería tratarse de un conflicto de “suma cero”²⁴, en el que hay “vencedores” y “vencidos”, sino que las partes interviniéntes pueden lograr el consenso para el bien común, con el fin ulterior de mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza.

²⁴. Concepto proveniente de las teorías de juegos, aplicada originalmente en la física y luego utilizado por la teoría del conflicto en las ciencias sociales, que indica que la ganancia o pérdida de un bien material o simbólico se equilibra exactamente con la ganancia o pérdida del o los otros actores sociales, o en términos más coloquiales, “el ganador se lo lleva todo”. Lo contrario al conflicto de suma cero es el de conflicto suma variable, en el que todos los actores involucrados se ven en alguna medida beneficiados o perjudicados.

BIBLIOGRAFÍA

ABC Color. (08 de Mayo de 2003). En Marquetalia dicen que son víctimas de reaccionarios. Diario ABC Color.

ABC Color. (10 de Mayo de 2003). En Marquetalia disponen de armas. Diario ABC Color.

ABC Color. (05 de Mayo de 2003). En Marquetalia llevan a cabo prácticas de terrorismo. Diario ABC Color.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2012). Panorama Social de América Latina

2012. Obtenido de CEPAL: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/5/48455/PanoramaSocial2012Doc1-Rev.pdf>.

Delgado M., J. (14 de Agosto de 2013). A 50 años de la masacre de Marquetalia. Diario El Espectador.

DIPLANP. (2013). Evaluación del Proyecto “MERCOSUR-Hábitat”. Asunción.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS, ENCUESTAS Y CENSOS. (2002). Paraguay. Resultados Finales Censo

Nacional de Población y Viviendas. Año 2002 - Total País. Diagnóstico Socio Demográfico. Asunción, Paraguay.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS, ENCUESTAS Y CENSOS. (2011). Principales indicadores de empleo

EPH/2011. Boletín. Asunción, Paraguay.

Flores, A. R. (2012). Paraguay: política laboral y habitacional, desde 1989 hasta hoy. En C.-F. Ecuador, Jaime Erazo Espinosa (Coord) (págs. 15-167). Quito: CLACSO-FLACSO Ecuador.

FOCEM. (28 de Mayo de 2007). Convenio FOCEM N° 01/07. Proyecto Piloto “Mercosur - Hábitat de promoción social, fortalecimiento de Capital Humano y Social en asentamientos en condiciones de pobreza. Asunción.

Galeano Romero, L. A. (2007). Capital Social, Agricultura Familiar y Empleo. En Dionisio Borda (Editor), Economía y Empleo en el Paraguay. Asunción: CADEP.

Galeano Romero, L. A. (1982). La diferenciación socioeconómica en el campo y las migraciones. Paraguay: 1950-1975. En Domingo Rivarola. (Comp.), Estado, Campesinos y Modernización Agrícola. Asunción: CPES.

Galeano Romero, L. A. (1979). La política urbana del Estado y la inmigración a Asunción. Revista Paraguaya de Sociología, Nº45 .

Galeano Romero, L. A. (1997). Migración Interna en Paraguay. Asunción: DGEEC.

HOY. (15 de Septiembre de 2013). Calzados que desactivan conflictos y conquistan mercados del mundo. Diario Digital HOY .

Observatorio Social de América Latina. (2003). Paraguay, cronología del conflicto social. Mayo – Agosto 2003.

Recuperado el 04 de Noviembre de 2013, de CLACSO: www.clacso.org.ar/documentos_osal/descargar.php?link=637.pdf .

PARAGUAY. (1992). Constitución Nacional. Asunción.

PARAGUAY. (26 de Marzo de 2004). Decreto Nº 2.040, por el cual se autorizó a la Secretaría de Acción Social para la adquisición de la Finca Nº1.403 y restante de la Finca Nº37.230. Asunción.

PARAGUAY. (02 de Mayo de 2003). Decreto Nº21.056 por el cual se autoriza la adquisición de la Finca Nº1.403 del Distrito de San Lorenzo. Asunción.

Thiede, C. (09 de Mayo de 2003). Marquetalia; ¿Lucha social o subversión? Informativo Mujer Nº 163 , 19-13.

26 Barrio
Ex Marquetalia
Febrero



SECRETARÍA DE
**ACCIÓN
SOCIAL**

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy